



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 23 - Ciudad de México, jueves 27 de abril de 2023](#)

Secretaría de la Defensa Nacional. Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los límites del país a ciento sesenta (160) integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a fin de que participen en el Ejercicio Binacional “Fuerzas Amigas 2023”, a realizarse en Coronado, CA., Estados Unidos de América, del 11 al 19 de agosto de 2023. Se autoriza la salida de los límites del país en un periodo comprendido del 9 al 20 de agosto de 2023, para los términos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 20.

Decreto por el que, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los límites del país a ciento sesenta (160) integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a fin de que participen en el Ejercicio Binacional “Fuerzas Amigas 2023”, a realizarse en Coronado, CA., Estados Unidos de América, del 11 al 19 de agosto de 2023. Se **autoriza** la salida de los límites del país en un periodo comprendido del 9 al 20 de agosto de 2023, para los términos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Decreto expido en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.

Secretaría de la Defensa Nacional. Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los límites del país a veintitrés integrantes del Cuerpo de Fuerzas Especiales a fin de que participen en el “Intercambio de Adiestramiento de Operaciones en Selva”, a realizarse en el Centro de Entrenamiento en la Selva Ecuatorial, Guayana Francesa, del 21 de abril al 1 de mayo de 2023. Se autoriza la salida de los límites del país en un periodo comprendido del 19 de abril al 2 de mayo de 2023, para los efectos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.



Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 21.

Decreto por el que, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los límites del país a veintitrés integrantes del Cuerpo de Fuerzas Especiales a fin de que participen en el “Intercambio de Adiestramiento de Operaciones en Selva”, a realizarse en el Centro de Entrenamiento en la Selva Ecuatorial, Guayana Francesa, del 21 de abril al 1 de mayo de 2023. Se **autoriza** la salida de los límites del país en un periodo comprendido del 19 de abril al 2 de mayo de 2023, para los efectos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto expido en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.

Secretaría de la Defensa Nacional. Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir el paso por territorio nacional a veintisiete integrantes del Ejército Francés a fin de que participen en el “Adiestramiento en Selva Xtomoc”, a realizarse en Quintana Roo, del 18 al 29 de abril de 2023; y en la “Ceremonia del Aniversario de la Batalla de Camarón”, a realizarse en Tejada, Veracruz, del 29 de abril al 1 de mayo de 2023. Se autoriza el paso de tropas extranjeras por territorio nacional en un periodo comprendido del 18 de abril al 1 de mayo de 2023, para los efectos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 22.

Decreto por el que, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir el paso por territorio nacional a veintisiete integrantes del Ejército Francés a fin de que participen en el “Adiestramiento en Selva Xtomoc”, a realizarse en Quintana Roo, del 18 al 29 de abril de 2023; y en la “Ceremonia del Aniversario de la Batalla de Camarón”, a realizarse en Tejada, Veracruz, del 29 de abril al 1 de mayo de 2023. Se **autoriza** el paso de tropas extranjeras por territorio nacional en un periodo comprendido del 18 de abril al 1 de mayo de 2023, para los efectos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto expedido en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.



Secretaría de la Defensa Nacional. Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los límites del país a trece (13) integrantes del Heroico Colegio Militar, a fin de que participen en el “Desafío Agulhas Negras”, a realizarse en la República Federativa de Brasil, del 10 al 15 de septiembre de 2023. Se autoriza la salida de los límites del país en un periodo comprendido del 9 al 16 de septiembre de 2023, para los efectos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 23.

Decreto por el que, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los límites del país a trece (13) integrantes del Heroico Colegio Militar, a fin de que participen en el “Desafío Agulhas Negras”, a realizarse en la República Federativa de Brasil, del 10 al 15 de septiembre de 2023. Se **autoriza** la salida de los límites del país en un periodo comprendido del 9 al 16 de septiembre de 2023, para los efectos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Decreto expedido en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.

Secretaría de la Defensa Nacional. Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los límites del país a trece (13) integrantes del Heroico Colegio Militar, a fin de que participen en la 56ª edición de la Competencia de Habilidades Militares “Sandhurst”, a realizarse en la Academia Militar de West Point, Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 30 de abril de 2023. Se autoriza la salida de los límites del país en un periodo comprendido del 22 de abril al 1 de mayo de 2023, para los términos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 24.

Decreto por el que, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de los límites del país a trece (13) integrantes del Heroico Colegio Militar, a fin de que participen en la 56ª edición de la Competencia de Habilidades Militares “Sandhurst”, a realizarse en la Academia Militar de West Point, Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 30 de abril de 2023. Se **autoriza** la salida de los



límites del país en un periodo comprendido del 22 de abril al 1 de mayo de 2023, para los términos señalados en la solicitud remitida por el Ejecutivo Federal.

El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Decreto expedido en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.

Secretaría de Marina. Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de 130 elementos de la Armada de México fuera de los límites del país para que participen en el Ejercicio Multinacional “TRADEWINDS 2023”, que se llevará a cabo en el país de Guyana del 1 al 30 de julio de 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 25.

Decreto por el que, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede **autorización** al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de 130 elementos de la Armada de México fuera de los límites del país para que participen en el Ejercicio Multinacional “TRADEWINDS 2023”, que se llevará a cabo en el país de Guyana del 1 al 30 de julio de 2023.

El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Decreto expedido en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.

Secretaría de Marina. Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de 130 elementos de la Armada de México fuera de los límites del país para que participen en el Ejercicio Multinacional UNITAS LXIV 2023 y en los festejos conmemorativos del Bicentenario de la Armada de Colombia, que se llevarán a cabo del 8 al 25 de julio de 2023, en Cartagena de Indias, República de Colombia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 26.

Decreto por el que, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede **autorización** al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de 130 elementos de la Armada de México fuera de los límites del país para que participen en el Ejercicio Multinacional UNITAS LXIV 2023 y en



los festejos conmemorativos del Bicentenario de la Armada de Colombia, que se llevarán a cabo del 8 al 25 de julio de 2023, en Cartagena de Indias, República de Colombia.

El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Decreto expedido en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 97.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.1030 M.N.** (dieciocho pesos con un mil treinta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Aviso mediante el cual la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones informa sobre el inicio de la investigación por denuncia, por la probable comisión de prácticas monopólicas relativas en los mercados de tiendas de aplicaciones de los sistemas operativos móviles y sus mercados relacionados, así como de distribución de contenidos audiovisuales a través de plataformas de Internet, en territorio nacional, radicada bajo el número de expediente AI/DE-004-2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 98.

Aviso mediante el cual la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones informa sobre el inicio de la **investigación** que tiene como finalidad indagar la probable comisión de prácticas monopólicas relativas y no prejuzga sobre la responsabilidad de agente económico alguno, toda vez que constituye una actuación de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, tendiente a verificar la observancia de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que sólo en caso de existir elementos suficientes para sustentar la actualización de contravenciones a la ley, se procederá en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica.

El presente aviso se publica con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar o aportar elementos durante la investigación.



Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el Proceso Electoral Federal y Locales Concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 99.

Acuerdo del Consejo General por el que se dan a conocer los saldos de remanentes de financiamiento público para gastos de campaña no ejercidos en los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2020-2021, de conformidad con el Anexo Único.

El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de marzo de 2023.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-marzo-de-2023/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/CGext202303_30_ap_11.pdf

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México, así como los Procesos Extraordinarios que se pudieran derivar de éstos, con relación al diverso INE/CG471/2016.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 112.

Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos los cuales tienen por **objeto** establecer el procedimiento y los plazos para el reintegro al Instituto Nacional Electoral o a los Organismos Públicos Locales, de los recursos del financiamiento público otorgado para gastos de campaña, no devengados o no comprobados a la conclusión de los procesos electorales correspondientes.

El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.



El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de marzo de 2023.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-marzo-de-2023/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/CGext202303_30_ap_12.pdf